ASUNTO: **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO N0. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Emitir voto respecto de la minuta de proyecto de Decreto No. 25859, que emite el H. Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 91, fracción II; 99, primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41; y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución política del Estado de Jalisco.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el C. Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Guillermo Mendoza Quintero. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, asimismo, doy cuenta del oficio signado por el Regidor Gabriel Castellanos Valencia, mediante el cual solicita se justifique su inasistencia a la presente sesión, por encontrarse atendiendo asuntos propios de su Regiduría, agendados con anterioridad; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Referente al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, con fundamento en el artículo 115, apartados I y

II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 73, fracciones I y II, y 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 42, 43 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como 10, 11, 13, fracción XXVIII, 14 y 51 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; sometemos a la consideración de todos ustedes el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto emitir el voto a favor de la Minuta de Proyecto de Decreto No. 25859 del Congreso del Estado, que reforma la fracción II del artículo 91, el primer párrafo del artículo 99 y se deroga la fracción III del articulo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- El H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante oficio DPL/203/LXI/2016 remitió al Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, la Minuta de Proyecto de Decreto No. 25859, por el que se reforma la fracción II del artículo 91, el primer párrafo del artículo 99 y se deroga la fracción III del articulo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el expediente integrado por las iniciativas de reforma constitucional, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, el acta de la sesión de fecha 14 de julio del año en curso y el Diario de Debates de la Sesión del Pleno en que fue aprobada la reforma. Dicha Minuta fue remitida por la Secretaría Particular a la Sindicatura mediante oficio SECRETARÍA PARTICULAR/867/2016. II.- La Minuta en comento deriva de las iniciativas presentadas en el H. Congreso del Estado, cuyo objeto es, de manera general, la eliminación del fuero constitucional. Al igual que otras tantas instituciones surgió en un período preciso para atender una realidad concreta, lo cual motivó implementarlo como una figura protectora de los representantes populares en ejercicio de sus funciones. En su momento el fuero fue útil, necesario y contribuyó positivamente a la vida democrática de este País, y precisamente por ese avance, al día de hoy, la responsabilidad penal de los servidores públicos es tratada de manera diversa. Sin embargo, el dinamismo de la vida política y jurídica, así como los abusos por parte de algunos actores que gozaban del fuero constitucional y la madurez de los sistemas democráticos, hacen que la eliminación del fuero constitucional genere mayor seguridad y certeza jurídica para quienes no tienen esta prerrogativa y pone en condiciones de igualdad ante la ley penal a servidores públicos y ciudadanía en general. III.- Considerando lo dispuesto por el artículo 13, fracción XXVIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, resulta competente para conocer y dictaminar el asunto antes referido, por lo que con fecha 20 de julio de esta anualidad se verificó su Segunda Sesión Extraordinaria, en la cual, los suscritos comisionados procedimos al estudio, análisis y discusión de la referida Minuta de Proyecto de Decreto, misma que por su contenido y alcances fue aprobada. En mérito de lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de todos ustedes el siguiente DICTAMEN FINAL: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba emitir el voto a favor de la Minuta de Proyecto de Decreto No. 25859 del Congreso del Estado, que reforma la fracción II del artículo 91, el primer párrafo del artículo 99 y se deroga la fracción III del articulo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General a efecto que una vez aprobado el presente dictamen, remita al Congreso del Estado de Jalisco copia certificada del mismo, con la finalidad de que conste el cómputo en referencia al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación que dé cumplimiento al

presente dictamen. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Síndico, y si me lo permiten compañeras y compañeros, como Presidente Municipal y en representación de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, manifiesto lo siguiente: El Congreso del Estado de Jalisco, dio un paso histórico al desaparecer el fuero como protección de servidores públicos en caso de cometer delitos comunes. Jalisco ha dado ejemplo a todo el país, por ser el primer Estado en aprobar esta legislación de primer mundo. Los servidores públicos, no importa su nivel, no deben aislarse del común de los ciudadanos. El principio constitucional manda que frente a la ley, todos los mexicanos somos iguales, no puede suceder, en consecuencia, que unos sean más importantes que otros. Debe quedar claro que se trata de quitar el fuero para que todo servidor público pueda ser juzgado, sin necesidad del procedimiento legislativo que se prestaba, muchas veces, a manipuleo. También debe quedar claro que la Constitución nada que nadie, absolutamente nadie, pueda ser juzgado, perseguido, señalado por la libre expresión de sus ideas. Ahí está la diferencia entre cometer un delito del fuero común y ejercer la libertad de creer, expresarse, criticar, denunciar cualquier abuso, sea desde la tribuna legislativa o desde el ámbito de cualquier cargo público. Todos, sociedad y gobierno, debemos de estar alertas para que ahora con esta reforma constitucional en el Estado de Jalisco, la justicia no vaya a prestarse a ser utilizada como instrumento de vengas políticas, persecuciones sectarias o intimidaciones movidas por intereses particulares o de grupo. Se dará este gran paso para eliminar al fuero y estaremos atentos para que no quede ahí, que se combata la impunidad de malos servidores públicos, no basta sólo con eliminar este privilegio, se debe castigar efectivamente para que verdaderamente se tenga el efecto que la sociedad reclama en este México contemporáneo. Tonalá está frente a la gran oportunidad de sumarse a los tiempos de cambio, secundando la aprobación del poder legislativo en materia de fuero. Es nuestra responsabilidad y nuestro reto entender el lenguaje de la sociedad del siglo XXI y actuar en consecuencia con las demandas sociales de los tiempos modernos. Una vez que hayamos aprobado esta reforma, presentaremos a la brevedad la misma, en este mismo día, ante el Congreso del Estado, con lo que reafirmaremos nuestro compromiso con la sociedad de Jalisco y en especial con los que vivimos en el Municipio de Tonalá. Tonalá estará votando, si así lo tienen a bien señoras y señores Regidores, la aprobación de la eliminación del fuero constitucional. Me pidió el uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García, a nombre de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano; tiene el uso de la voz señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, menciona que, gracias señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros Regidores de este H. Ayuntamiento; en representación de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, diré lo siguiente: El fuero se implementó como una figura legal para garantizar la libertad de expresión de los políticos, más sin embargo pasó de ser una garantía a un camino libre para la corrupción y la impunidad, es por eso que nuestro voto como fracción será a favor, porque ya es tiempo que los gobernantes corruptos deban pagar por sus delitos como cualquier ciudadano y no permitir que algunos funcionarios públicos de cualquier nivel, cometan actos de corrupción que afectan la imagen de los funcionarios honestos, y es una burla para los ciudadanos esperar a que las fracciones en la Cámara de Diputados se pongan de acuerdo si le quitan el fuero o no, a aquel gobernante que haya agraviado a los gobernados con sus acciones u omisiones; en hora buena por esta decisión de nuestros legisladores. Sí al decreto como representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, y está fracción estará de acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; asimismo, me solicitó el uso de la voz y para fijar posicionamiento como coordinador de la Fracción del Partido Acción Nacional, el Regidor

Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga; tiene el uso de la voz señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, muchas gracias señor Presidente, buenas tardes compañeros. *"Si no peleas para acabar con la corrupción y la podredumbre, acabarás formando parte de ella"*, Joan Baez. Esta frase de esta cantante y activista social estadounidense, nos deja en claro el reto de cualquier gobierno democrático de manera muy sencilla, luchar contra la corrupción es la única forma de no acabar siendo cómplice de ella. Celebro que las diferentes fuerzas políticas del Estado, lograron coincidir en un compromiso que llevó a Jalisco en ser ejemplo nacional al eliminar el llamado "fuero político" de los funcionarios públicos, lamento la falta de compromiso de un legislador del Partido Verde y la ausencia de 3 legisladores del Partido Movimiento Ciudadano en esta histórica decisión. El Congreso del Estado aprobó por unanimidad la eliminación del fuero a la clase política. Esta norma entrará en vigor una vez que 63 Ayuntamientos, esto es la mitad más uno, de los 125 Ayuntamientos de Jalisco, avalen la reforma constitucional. El retiro de este privilegio político será aplicable para un total de 1,598 funcionarios de Jalisco, incluida la figura del titular del Poder Ejecutivo, los diputados Estatales, Magistrados, así como los Alcaldes, Regidores y Síndicos, quienes concentran el 92.4% de los sujetos obligados. Los ciudadanos necesitamos saber que el fuero ya no es un cómplice de la impunidad, como en el caso de los gobernadores corruptos que hoy los medios de comunicación han dado cuenta. El fuero no puede seguir siendo utilizado para proteger gobernadores que cometen ilícitos desde el tráfico de influencias, el desvío de caudales públicos, los nexos con el narcotráfico, el enriquecimiento ilícito y otros. Como Coordinador del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional, celebro que una iniciativa que ha sido presentada por mi partido desde hace varias legislaturas, hoy gracias a la madurez política y democrática de todos los diputados de esta legislatura y de iniciativas semejantes de otros partidos, sea una realidad en beneficio de los jaliscienses. Son cuatro los pilares para enfrentar a la corrupción en nuestro país: Eliminar el fuero político; impulsar un sistema nacional anticorrupción que inhiba las malas prácticas dentro de los gobiernos y que persiga los delitos desde una fiscalía especializada; fortalecer la transparencia y el acceso a la información y acciones determinantes contra la impunidad. Acción Nacional ha cumplido con Jalisco y con México impulsando iniciativas y acciones en estos 4 puntos. Amigos tonaltecas y compañeros Regidores, hoy aprobaremos esta reforma constitucional que servirá para hacer un parteaguas en la historia de nuestro municipio y ser parte del Ayuntamiento que convirtió a Tonalá en un Municipio transparente con las recientes reformas aprobadas para incluir a los ediles y directores generales en el llamado "3 de 3" y con esta decisión que servirá para eliminar el fuero de la clase política. Hoy invito a todos los Regidores a que enfrentemos con decisión la impunidad en nuestro municipio y que todo el que cometa algún delito sea puesto a las autoridades para que se haga justicia, que no se solape, que no se proteja y que no se encubra a nadie; muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de la petición del Congreso del Estado de Jalisco y del dictamen ya leído por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

Siendo las once horas con once minutos del día y lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE----------